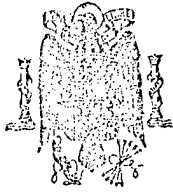


MINISTERIO DE INDUSTRIA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	222.575	(19) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION	27.7.76	

222575

**MODELO DE UTILIDAD**

(30) PRIORIDADES: (51) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL G07F	
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN MAQUINA RECREATIVA DE SALON		
(71) SOLICITANTE (S) DON JOSE MARIA CARRERAS DE CABRERA		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Pascual y Prats, 17 - 7º 2ª GERONA		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOTEURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1                   Esta invención se refiere como indica su enuncia-  
do a una máquina recreativa de salón, es decir de aquellas  
que son por lo general accionables mediante monedas duran-  
te un tiempo predeterminado y estructuralmente es carac-  
5                   terística por el hecho de que se constituye mediante una  
cámara de televisión que presenta el foco fijo y que se si-  
túa verticalmente enfocada interponiendo un espejo hacia  
una pista sinfín que presenta una decoración, o bien una -  
maqueta que semeje, por ejemplo una carretera, o vía públi-  
10                   ca, estando situada tal decoración o de un modo opcional -  
la correspondiente maqueta, sobre una superficie móvil.

                  La cámara de televisión se conecta en circuito  
cerrado con un monitor en el que aparece ampliada la ima-  
gen que proporciona dicha cámara.                   ....

15                   La superficie móvil o tablero en la que se sitúa  
la maqueta o la presentación de la vía pública o carretera  
de que se trate, se dispone en posición horizontal sobre -  
un mecanismo de apoyo que la proporciona un movimiento li-  
bre sobre dicho plano horizontal.

20                   El indicado tablero está dispuesto entre dos pa-  
rejas de rodillos, de los cuales aquellos que están situa-  
dos en la cara superior son de giro libre, mientras que lo  
que se sitúan en la cara inferior del propio tablero, púe-  
den ser gobernados, de modo independiente, por otros tantos  
25                   motores eléctricos, cuya velocidad diferencial se gobierna  
mediante la posición de un volante de conducción, en tanto  
que el paro y aumento lineal de velocidad de estos motores  
se realiza mediante la actuación sobre sendos pedales mane-  
jados por el usuario de la máquina.

30                   La pista sinfín presenta por la cara inferior del

1      tablero una combinación mediante una franja preferentemen-  
te de color blanco que se dispone entre márgenes negros y ba-  
jo ella existe un sensor, conformado a base de fototransis-  
tores, los cuales determinarán la alineación de dicha pis-  
5      ta con el objetivo de la cámara de televisión, ejerciéndose  
se la acción de mando independiente en los motores y ac-  
tuando como medio de activación de avisadores ópticos o  
bien acústicos que están conectados a un contador.

10      Las características que se acaban de exponer así  
como el funcionamiento del objeto de la invención se com-  
prenderán mejor al término de la descripción que sigue, to-  
mada de los dibujos adjuntos en los que se muestra lo si-  
guiente:

15      Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspecti-  
va parcial y esquemática de la máquina que se propone, mos-  
trándose desprovista de aquellas partes que ocultarían a la  
pista interior, es decir, de la carcasa envolvente del con-  
junto de la máquina.

20      Figura 2ª.- Corresponde a una vista parcial del  
tablero móvil que incorpora la representación de cualquier  
lugar geográfico que comprenda una vía pública o carretera,  
apreciándose en esta figura el modo de gobierno de dicho ta-  
blero.

25      Como se aprecia por tales figuras, el objeto de  
la invención consiste en una máquina recreativa que consti-  
tuye un simulador de un automóvil que se esté conduciendo  
realmente. Consta de una cámara de televisión referenciada  
con 1, en la figura 1ª, que se dispone en posición vertical  
y fija enfocando permanentemente hacia la pista sinfín re-  
30      ferenciada con 3. Entre tal pista 3 y la cámara de televi-

1 "sión fija 1 se interpone un espejo referenciado con 2.

La pista sinfín se conforma mediante una maqueta que emerge de un tablero referenciado con 4, el cual es móvil del modo que se explicará más adelante.

5 La maqueta es una representación en tres dimensiones y de escala reducida, de una extensión geográfica que será captada por un objetivo "MACRO" proporcionando una imagen que es ampliada hasta ocupar la pantalla de un receptor de televisión instalado en circuito cerrado con la cámara.

10

La profundidad del campo del objetivo es escasa y en consecuencia produce la representación de lejanía necesaria para que un observador que se encuentre situado ante la pantalla 5 tenga la sensación visual de que la imagen proyectada es realmente la que se observaría a través del parabrisas de un automóvil real.

15

El tablero móvil 4, se encuentra montado sobre unos apoyos que le proporcionan libertad de movimiento en cualquier sentido, considerando un plano horizontal.

20

Dicho tablero 4 es gobernado según aparece en la representación de la figura 2ª, mediante unos rodillos indicados 6-7 y 8-9. Los rodillos 7 y 9 son de giro libre, en tanto que los que se referencian con 6 y 8 están respectivamente accionados por sendos electromotores 10 y 11 que preferentemente serán de tipo asincrono.

25

Cuando los motores 10 y 11 giran a igual velocidad, el tablero 4 se mueve en línea recta. Cuando el giro de dichos motores es distinto uno respecto al otro, el tablero 4 girará en uno u otro sentido.

30

La velocidad de giro de los motores se puede ver

1 " afectada de dos modos diferentes. "

5 En primer lugar, según la figura 1ª, cuando se mueve el volante referenciado con 12, a derecha e izquierda se desplazará el contacto deslizante que se referencia con 13 sobre las pistas 14 y 15, que son una resistencias variables. Consecuentemente se aumentará la velocidad de un motor, en tanto que se disminuye la velocidad del otro, alterando de tal modo la dirección de avance del tablero.

10 El otro modo de variar la velocidad de giro de los motores que gobiernan a los rodillos 6 y 8 consiste en actuar sobre el acelerador que proporcionará a ambos motores 10 y 11 haciéndolos girar a igual velocidad, mandando a más o menos velocidad según la presión que se realice sobre tal acelerador, pero siempre por igual para dichos dos motores.

15 De acuerdo con el primer supuesto, la variación de velocidad es diferencial, en tanto que de acuerdo con el segundo supuesto, la variación será lineal, es decir, se aumentará o disminuirá por igual la velocidad en ambos motores.

20 El freno que se referencia con 17 detendrá a ambos motores.

25 Existe un sistema mecánico usual que multiplica las velocidades y se acciona mediante una palanca de cambio que puede ser combinada con un tercer pedal, en funciones de embrague, que no se ha representado.

30 La parte inferior de la pista dispone de una franja en color blanco, (obsérvese figura 2ª) que se referencia con 18 y que está situada entre unas franjas laterales negras que se indican con 19. En la franja blanca

1 actúan los fototransistores que se referencian con 20 que  
son dos, los cuales inciden, cada uno de ellos sobre un -  
motor.

5 Cuando la pista se desplaza lateralmente y uno  
de los indicados fototransistores detecta el color negro,  
corrige, accionando el motor correspondiente, parando o  
no el otro motor, al tiempo que suena un timbre y se en-  
cienden luces, por ejemplo intermitentes contabilizándose  
una falta producida por el conductor.

10 La máquina se activa por medio de moneda o fi-  
cha y el tiempo de funcionamiento es por un periodo fijo.

15 La puntuación del conductor que maneja el aparato  
es mermada por el número de faltas, en tanto que au-  
mentará dicha puntuación al alcanzar todo el recorrido en  
función de la velocidad. La habilidad del conductor debe  
estar en un máximo de velocidad y en un mínimo de faltas.

20 La ambientación del conjunto se logra mediante  
un zumbador que simula el ruido del motor de un coche real  
y que se acentúa a medida que aumenta la velocidad, produ-  
ciendo una especie de chirrido semejante a aquel que se -  
origina cuando derrapa un coche real y se lleva a cabo --  
cuando se gira el volante.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona experta en la mate-  
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea  
registrar, así como las ventajas que de su realización in-  
dustrial han de derivarse.

30



1

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, concretados en las páginas siguientes.

5

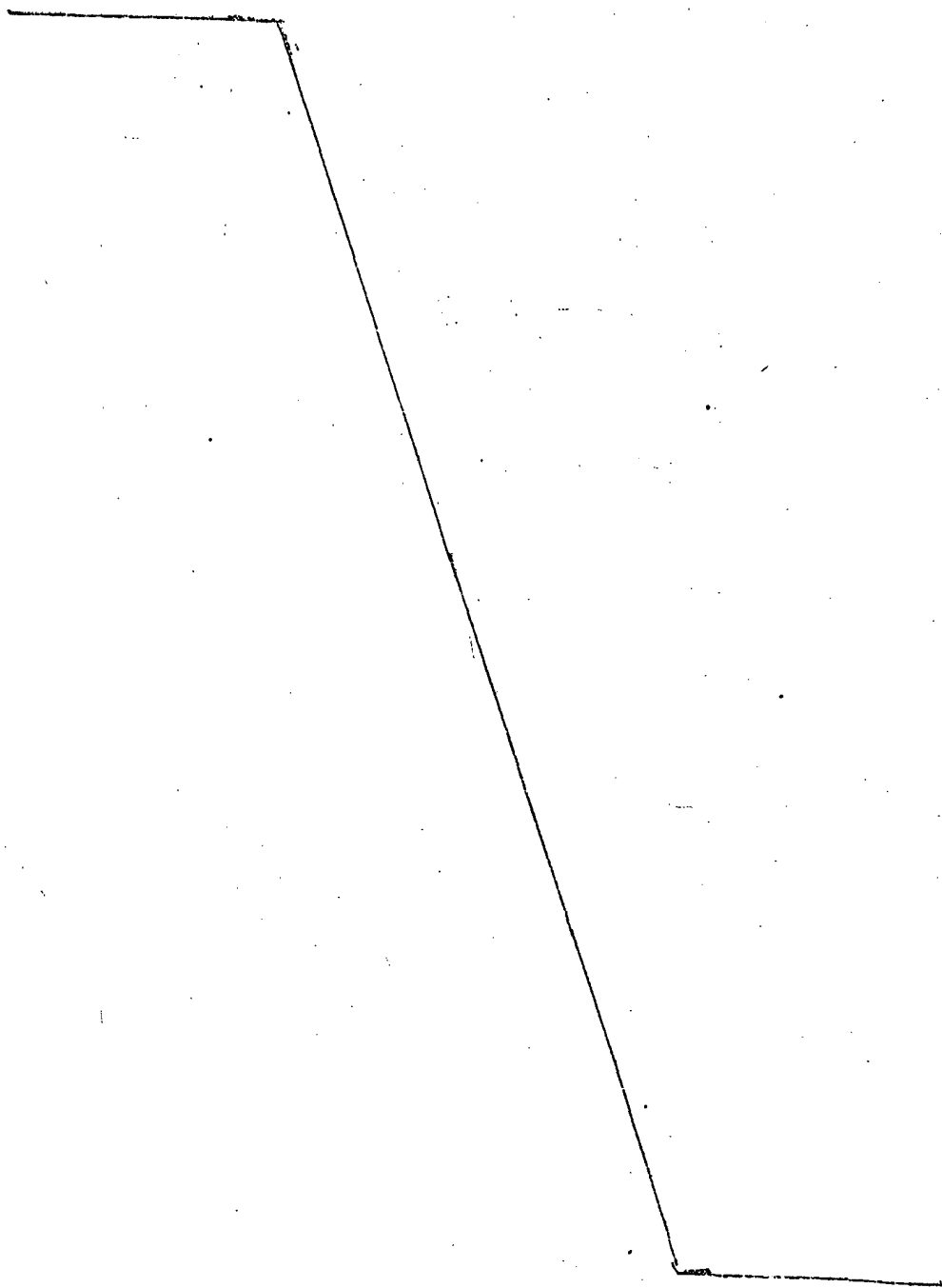
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

BAD ORIGINAL

1  
1a.- " MAQUINA RECREATIVA DE SALON "; ca-  
racterizado esencialmente porque está constituida "por una  
cámara de televisión de foco fijo dispuesta verticalmente enfo-  
cando, con la interposición de un espejo, una pista sin fin  
5 tridimensionalmente representada y/o decorada a modo de una  
maqueta simulando una extensión geográfica sobre un tablero  
móvil, estando la cámara de televisión conectada en circui-  
to cerrado con un monitor en el que aparece amplificada la  
imagen captada por la cámara.

10 2a.- " MAQUINA RECREATIVA DE SALON "; se-  
gún reivindicación anterior caracterizado esencialmente por-  
que el tablero sobre el cual se ha previsto la pista sin fin  
está horizontalmente dispuesta sobre un apoyo que la otorga  
libre movimiento sobre el pleno horizontal, con la particula-  
15 ridad de que el tablero está dispuesto entre dos pares de ro-  
dillos, siendo libres los situados en la cara superior mien-  
tras que los situados en la cara inferior están independien-  
temente gobernados por sendos motores asíncronos cuya veloci-  
dad diferencial está comandada por la posición de un volante  
20 mientras que su paro y aumento lineal de velocidad esta deter-  
minado por sendos pedales.

25 3a.- " MAQUINA RECREATIVA DE SALON "; se-  
gún reivindicaciones anteriores caracterizado esencialmente  
porque la pista sin fin, por la cara inferior del tablero,  
está duplicada por una franja blanca entre margenes negros y  
bajo ella se ha previsto un elemento sensor constituido por  
fototransistores que determinan la alineación de dicha pista  
con el objetivo de la cámara de televisión, ejerciendo una  
acción de comando independiente en los motores asíncronos y  
30 actúan como medio de activación de avisadores opticos y/o -

1

acústicos conectados a una unidad de conteo.

4<sup>a</sup>.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " MAQUINA RECREATIVA DE SALON ".

5

Todo ello tal y como queda descrito en las presentes reivindicaciones que constan de once páginas mecanografiadas.

Madrid 27 de julio de 1976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30

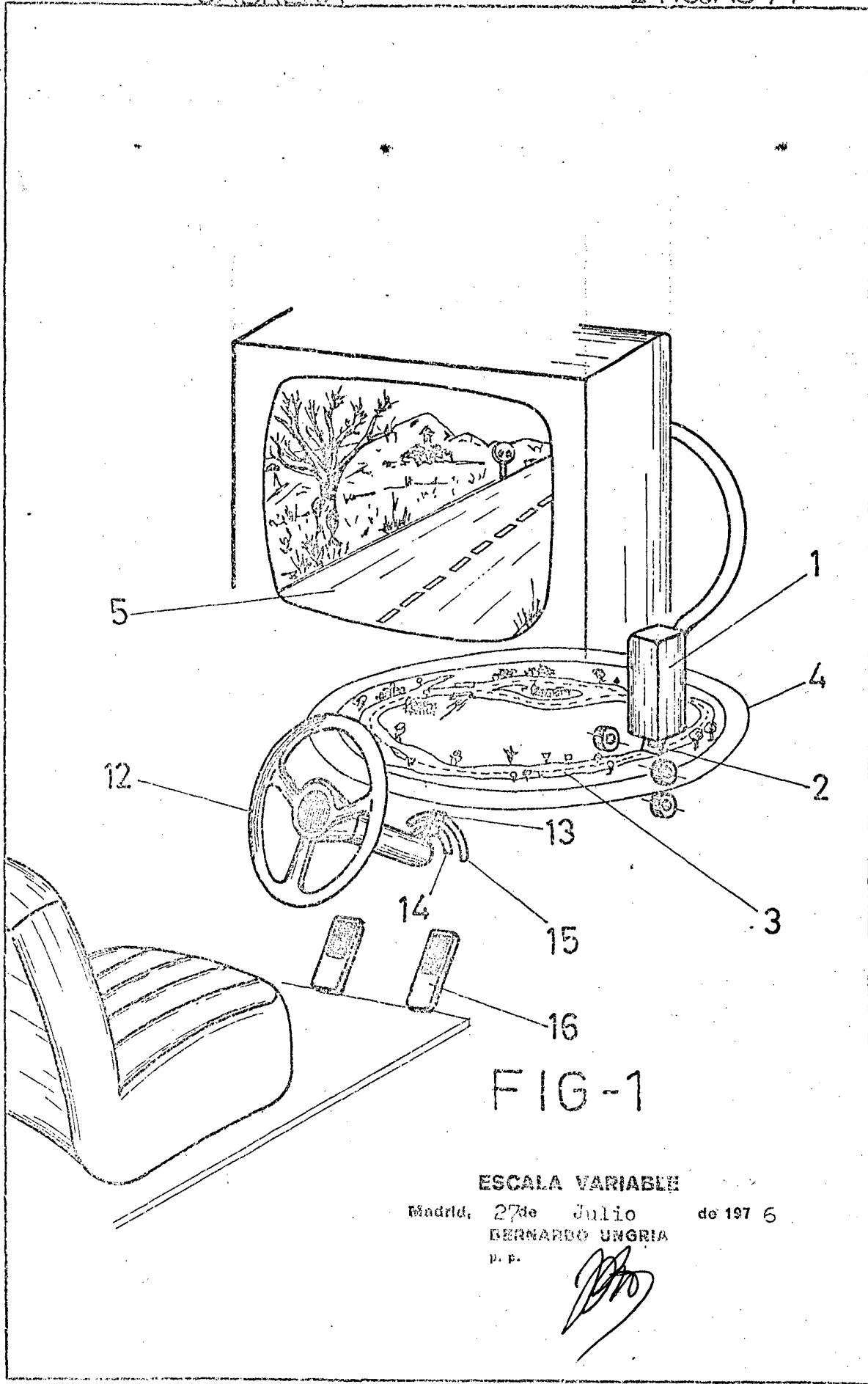


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Julio de 1976

BERNARDO UNGRIA

D. E.

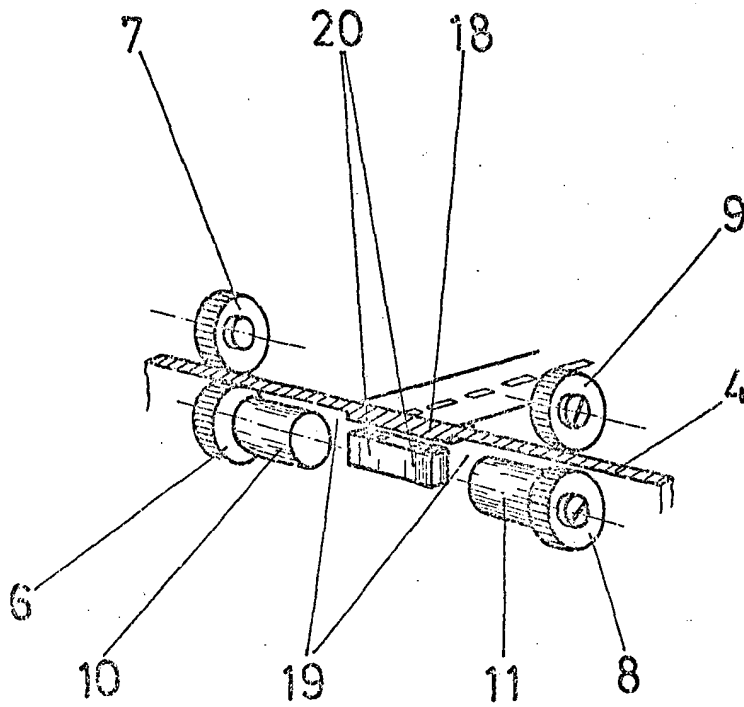


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Julio de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.